

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

BDNS. (Identif.): 528151.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real, de 13/10/20 por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y EATIMS para el Cultural Navidad 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos los ayuntamientos y EATIMS de la provincia, que cumplan lo contenido en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Objeto:

El objeto de la convocatoria es acercar la música clásica y antigua a los ayuntamientos y EATIMS de la provincia durante las fechas navideñas, y este año, debido a la incertidumbre y dificultades provocadas por la pandemia del Covid-19, con objeto de favorecer la realización de esta actividad, se amplía el plazo hasta Semana Santa. Los grupos que actuarán pertenecen a la Guía Cultural, dentro de la modalidad de música clásica y antigua de los Convenios Culturales edición 2020 de esta Diputación Provincial, mediante la subvención que se regula seguidamente, en régimen de concurrencia con reparto previo objetivo, previsto en el Reglamento citado.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulator del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Para la presentación de solicitudes se establece un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=4090464

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528151>

Anuncio número 2776

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>